

Solicitud de tarjeta de armas de cuarta categoría

Solicitante	Nombre									
	Apellidos									
	NIF									
Representante	Nombre									
	Apellidos									
	NIF									
Domicilio de notificación	Dirección									
	Núm / Km		Bloque		Escalera		Planta		Puerta	
	Municipio									
	Provincia						Código Postal			
Datos de contacto	Teléfonos									
	Correo electrónico									
Datos del arma	Categoría									
	Tipo de arma									
	Marca y modelo									
	Calibre									
	Número de fabricación									

Consentimiento para la verificación de datos.- Otorgo mi consentimiento al Ayuntamiento de Guadalajara para que pueda consultar los servicios de verificación de datos de las administraciones publicas con el fin de verificar los datos de identidad y de inexistencia de antecedentes penales necesarios para la tramitación y resolución de este expediente.

SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

En	<input type="text"/>	a	<input type="text"/>	de	<input type="text"/>	de	<input type="text"/>
----	----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------

Firma de quien solicita

Información básica sobre protección de datos personales

Responsable: Ayuntamiento de Guadalajara. - Finalidad: Gestión administrativa. - Legitimación: Ejercicio de poderes públicos. - No se comunicarán a terceros los datos personales, salvo obligación legal. - El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Guadalajara. Puede consultar la información adicional en la web de este Ayuntamiento: <https://www.guadalajara.es/es/ayuntamiento/administracion/proteccion-de-datos-personales>

Solicitud de tarjeta de armas de cuarta categoría

Tipos de armas de cuarta categoría

a) Tarjeta de armas tipo A. Carabinas y pistolas de tiro semiautomático y de repetición, y revólveres de doble acción, accionadas por aire o gas comprimido no asimiladas a escopetas y armas de uso lúdico-deportivo cuyo sistema de disparo es automático. (Reglamento de Armas 137/1993, de 29 de enero, artículo 3 y Orden de Interior 2860/2012 de 27 de diciembre).

- Validez: 5 años - Limitada al término municipal de Guadalajara.

- Máximo de armas que se pueden registrar: 6.

b) Tarjeta de armas tipo B. Carabinas y pistolas, de ánima lisa o rayada, y de un solo tiro, y revólveres de acción simple, accionadas por aire o gas comprimido no asimiladas a escopetas.

- Validez: permanente - Limitada al término municipal de Guadalajara.

Requisitos y condiciones

Las personas que soliciten el permiso tienen que ser mayores de 14 años.

En ningún caso podrán tener ni usar armas las personas cuyas condiciones psíquicas o físicas les impidan su utilización.

La validez de las tarjetas de armas concedidas por los alcaldes de los municipios en que se encuentren avocados o residiendo los solicitantes queda limitada a los respectivos términos municipales.

Documentación necesaria

- Solicitud de tarjeta de armas (modelo 1058).

- Autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos (modelo 390)

- Impresos de tarjetas de armas que facilita el establecimiento vendedor.

- Documento que justifique la inexistencia de antecedentes penales

- Factura o albarán de compra, o, en su caso, contrato de compraventa, que acredite la propiedad y características del arma indicándose expresamente, marca, modelo, tipo, categoría, calibre y número de serie (en caso de renovación, sólo fotocopia de la tarjeta anterior).

- En el supuesto de que el solicitante sea un/a menor: autorización de la persona o personas que ostenten la patria potestad o tutela.

Además, si no ha prestado su consentimiento expreso para que el Ayuntamiento de Guadalajara pueda verificar sus datos mediante los servicios de verificación de datos de las Administraciones Públicas, deberá presentar:

- Documentos de identidad.